



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012

SOLICITUD IFAI 0001400034012

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

**VISTO** para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-15/2012**, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400034012**; y

### R E S U L T A N D O

1. Que con fecha 24 de abril de 2012, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **0001400034012**, en la que se requirió:

*"Copias certificadas de los oficios de fecha 12 de febrero de 2010, firmados por José Eleazar Vázquez Serrano; oficio de 4 de mayo de 2010, firmado por Lic. María del Rosario Cuello Alva; relación de trabajadores del Tribunal de entrega de cuotas sindicales del periodo de septiembre de 2009 al mes de abril de 2010, firmado por María del Rosario Cuello Alva; relación de trabajadores sindicalizados firmado por la Lic. María del Rosario Cuello Alva, escrito de 9 de julio de 2010, firmado por el Lic. Pedro Normando Magaña Durán. Ver Zip adjunto" (sic)*

2. Que en la solicitud de acceso a la información con número de folio **0001400034012**, el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada en **COPIA CERTIFICADA**.
3. Que la Unidad de Enlace envió mediante oficio número **STPS/UE-DGRA/R10/340/12**, de fecha 25 de abril de 2012, la solicitud de información con número de folio **0001400034012**, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, para que proporcionara la información respectiva, por ser la unidad administrativa que en el ámbito de sus atribuciones pudiera contar con la información requerida.
4. Que con oficio número 211/DES/198/2012, de fecha 30 de abril de 2012, el Mtro. Cristian Omar Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado en la Dirección General de Registro de Asociaciones, comunicó a la Titular de la Unidad de Enlace que:

*"... conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a su disposición la documentación solicitada del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, constante de 32 fojas útiles, con un costo de \$15.00 pesos cada una, dando un total de \$480.00 pesos (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de copias certificadas". (sic)*



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012

SOLICITUD IFAI 0001400034012

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

5. Que con fecha 3 de mayo de 2012, se notificó al peticionario del folio número **0001400034012**, el costo de reproducción de las copias certificadas solicitadas.
6. Que con fecha 27 de junio de 2012, la Unidad de Enlace comunicó mediante correo electrónico, al Mtro Cristian Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, que el peticionario de la información del folio al rubro citado, efectuó el pago por concepto de las copias certificadas requeridas.
7. Que a través del oficio número 211/DES/310/2012, de fecha 4 de julio de 2012, el Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado ante la Unidad de Enlace de la Dirección General de Registro de Asociaciones, Mtro. Cristian Becerra Gallardo, comunicó al Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que:

*"... esta Dirección General de Registro de Asociaciones realizó una búsqueda exhaustiva de los documentos solicitados, los cuales sí obran en las documentales resguardadas por el archivo documental de esta Unidad Administrativa y que se enumeran a continuación:*

- 1 *Oficios de fecha 12 de febrero de 2010, signados por el Secretario de Organización y Propaganda del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;*
- 2 *Oficio de fecha 4 de mayo de 2010, signado por la Secretaria de Finanzas del sindicato referido;*
- 3 *Escritos de fecha 29 de enero y 13 de mayo de 2010, en el que se remiten al Secretario General del sindicato citado lista de trabajadores del Tribunal que se encuentran al corriente de sus cuotas sindicales de los periodos de septiembre a diciembre de 2009 y de enero a abril de 2010;*
- 4 *Escrito de fecha 13 de octubre de 2010, en el que remiten a esta Dirección General de Registro de Asociaciones, relación de trabajadores sindicalizados del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y*

*Escrito en el que se solicita el registro de la planilla azul para contender en la elección de Comité Ejecutivo, Comisiones y Representantes del Sindicato multicitado, así como del recurso de fecha 9 de julio de 2010, en el que se otorga el registro de la planilla mencionada.*

*"Los documentos detallados en los numerales anteriores contienen datos personales considerados confidenciales, bajo la definición establecida en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012

SOLICITUD IFAI 0001400034012

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

*Gubernamental, por lo que este fue testado conforme al Lineamiento Trigésimo Segundo Fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el criterio 10-10 emitido por el IFAI. Los datos testados son:*

- "Nombre, y
- "firma

*"Por lo anterior, y con base en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), le solicito al Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la confirmación de la versión pública de la documentación presentada, la cual se anexa al presente documento, y dar así cumplimiento a la solicitud de información con folio 0001400034012.*

*"Finalmente, me permito mencionar que la documentación total remitida consta de 32 fojas". (sic)*

Sobre el particular, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y

### C O N S I D E R A N D O

I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer de la presente solicitud de información con número de folio **0001400034012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones I y II, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo y 45, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Tercero, numeral 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

II Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2011 del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012

SOLICITUD IFAI 0001400034012

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, se procedió al estudio y análisis de la documentación precisada en el Resultando 7 de la presente Resolución, considerando al efecto lo siguiente:

Que la Dirección General de Registro de Asociaciones solicitó a este Órgano Colegiado confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en la siguiente documentación constante de 32 fojas:

- 1 **Oficios de fecha 12 de febrero de 2010, signados por el Secretario de Organización y Propaganda del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;**
- 2 **Oficio de fecha 4 de mayo de 2010, signado por la Secretaria de Finanzas del sindicato referido;**
- 3 **Escritos de fecha 29 de enero y 13 de mayo de 2010, en el que se remiten al Secretario General del sindicato citado lista de trabajadores del Tribunal que se encuentran al corriente de sus cuotas sindicales de los periodos de septiembre a diciembre de 2009 y de enero a abril de 2010;**
- 4 **Escrito de fecha 13 de octubre de 2010, en el que remiten a la Dirección General de Registro de Asociaciones, relación de trabajadores sindicalizados del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y**
- 5 **Escrito en el que se solicita el registro de la planilla azul para contender en la elección de Comité Ejecutivo, Comisiones y Representantes del Sindicato multicitado, así como del recurso de fecha 9 de julio de 2010, en el que se otorga el registro de la planilla mencionada.**

Los documentos detallados en los numerales anteriores contienen datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, considerados confidenciales, bajo la definición establecida en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que éstos fueron testados conforme al Lineamiento Trigésimo Segundo fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el criterio 10-10 emitido por el IFAI. Los datos testados son:



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

- Nombre, y
- firma

### FUNDAMENTACIÓN

La información clasificada como confidencial por la Dirección General de Registro de Asociaciones, contenida en la documentación descrita en el Considerando II, de la presente Resolución y que sometió a la consideración de este Órgano Colegiado, tiene fundamento en los artículos 18, fracción II, en relación con el 3, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, párrafo segundo y 70, fracción IV, del Reglamento de dicha Ley, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### MOTIVACIÓN

Las documentales descritas en el Considerando II, de la presente Resolución, contienen datos personales que hacen a una persona física identificada o identificable, que pueden ser clasificados como confidenciales, en términos de las disposiciones citadas en el párrafo anterior, como son nombres y firmas de las personas que se citan.

Asimismo, en términos del artículo 4, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es objetivo de esta Ley **"Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados"**.

En tal virtud y vistas las constancias sometidas a la consideración de este Órgano Colegiado, se confirma la clasificación de confidencialidad de la información contenida en la documentación referida en el Considerando II, de la presente Resolución.

### ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

El peticionario solicitó que la información le fuera entregada en **COPIA CERTIFICADA**, y en virtud de que éste realizó el pago por concepto de las copias requeridas, la Dirección General de Registro de Asociaciones deberá remitirlas a la Unidad de Enlace, para su entrega al solicitante.



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012

SOLICITUD IFAI 0001400034012

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracciones I y II, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Tercero, numeral 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, es de resolverse y se

## RESUELVE

**PRIMERO:** Este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando I de la Presente Resolución.

**SEGUNDO:** Este Comité de Información confirma la clasificación de la información contenida en la documentación detallada en el Considerando II, de la presente Resolución.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar a la Dirección General de Registro de Asociaciones la presente Resolución.

**CUARTO:** Se instruye a la Dirección General de Registro de Asociaciones a entregar a la Unidad de Enlace la copia certificada de la información descrita en el Considerando II de la presente Resolución, requerida por el peticionario.

**QUINTO:** Se instruye a la Unidad de Enlace a entregar al peticionario del folio número **0001400034012** las copias certificadas requeridas.

**SEXTO:** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 72 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-15/2012


SOLICITUD IFAI 0001400034012

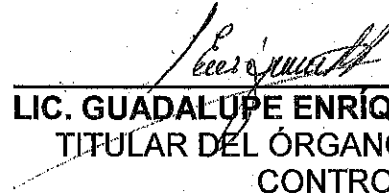
SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE  
FOLIO 0001400034012

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, sito en Avenida México No.151, Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., o ante la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

**SÉPTIMO:** En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

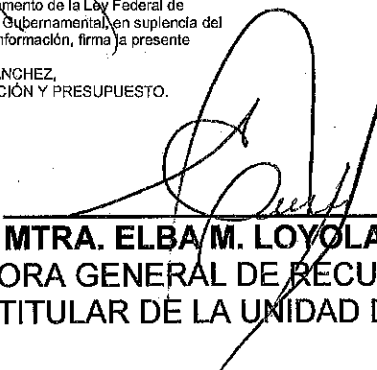
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el nueve de julio de dos mil doce.

  
LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

  
LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ MENDOZA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del  
C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente  
Resolución

FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

  
MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE